



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA ABOGADA MARÍA LEONOR JIMÉNEZ CAMPOSANO (PRESIDENTA DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS)

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de este Convenio, por una parte, **la M. I. Municipalidad de Guayaquil**, representada para el efecto de la suscripción de este instrumento por el doctor Jacinto Loaiza Mateus, Consultor Legal, y por el Abg. Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico Municipal, por delegación de los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, respectivamente; por otra parte, **la Abogada María Leonor Jiménez Camposano (Presidenta de la Corte Provincial de Justicia).**

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1 La M. I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines, al tenor de lo establecido en el Art. 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, norma que concuerda con el Art.- 11 numerales 1 y 4 del mismo cuerpo legal, que prescriben que son fines esenciales del Municipio el procurar el bienestar material y social de la colectividad; y el promover el desarrollo cultural dentro de su jurisdicción; y con el Art. 150 letra I), el cual establece que corresponde a la administración municipal en materia de educación y cultura, estimular el fomento de las artes.

Por otra parte, la indicada Ley establece en su Art. 14 regla 15a, que entre los fines primordiales del Municipio se encuentra el promover y apoyar el desarrollo cultural, artístico y de recreación.

2.2 Las normas antes transcritas, están acorde con la Constitución de la República del Ecuador que establece en la Sección Quinta, Título VII, Capítulo Primero, que trata sobre la cultura, Art. 380, que serán responsabilidades del Estado: "...6. *Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación, promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.*"

2.3 La Abogada María Leonor Jiménez Camposano, Presidenta de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante comunicación presentada el

RPR



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

21 de junio del 2010, solicita al señor Alcalde un apoyo económico de \$ 1.950,00, para el espectáculo denominado "**Guayaquil de Ayer**", el cual se llevará a cabo el jueves 15 de julio del presente año, a las 19:30, en el teatro "José Martínez Queirolo" (tercer piso de la Casa de la Cultura, avenida 9 de Octubre y Pedro Moncayo), evento que se ofrecerá -según se indica- recordando al folklorista Guido Garay y en homenaje a la Fundación de Guayaquil, con la participación de los grupos de danza Iberoamericano e Ilusión, dirigidos por el Ing. Fernando Rebutty y el actor, poeta y declamador Antonio Santos, la soprano Astrid Achi y el tenor Giovanni Molina, el coro de adultos de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que dirige la soprano Astrid Achi, el ensamble musical Schubert Ganchozo, la cantante Irma Arauz, el guitarrista Luis López; y, el requintista Gabriel Segarra, dirigido y producido por la Dra. Katia Murrieta. Adjunto a tal comunicación, consta el presupuesto por rubro de los gastos a ocasionarse en el espectáculo denominado "Guayaquil de Ayer", el cual asciende a un monto de \$ 1.950.

- 2.4** Con oficio **DCPC-BIB-2010-01099** del 28 de junio del 2010, el Director de Cultura y Promoción Cívica en atención al oficio No. AG-2010-17829 del 21 de junio del 2010, solicita al señor Alcalde autorice el auspicio económico requerido, indicando la existencia de recursos para el espectáculo denominado "**Guayaquil de Ayer**", de acuerdo con el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. **12208** por el valor de \$ **1.900,00**.
- 2.5** Mediante oficio No. **AG-2010-18794** del 29 de junio del 2010, el señor Alcalde traslada a la Procuraduría Síndica Municipal, la recomendación de la Dirección de Cultura y Promoción Cívica contenida en el Oficio N° **DCPC-BIB-2010-01099**, en cuanto a la entrega de un aporte económico de \$ 1.900,00 para ayudar a cubrir parte de los gastos que se generen por el espectáculo denominado "**Guayaquil de Ayer**".

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-

El presente instrumento tiene por objeto la entrega del aporte económico de \$ 1.900,00, por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil a la Abogada María Leonor Jiménez Camposano (Presidenta de la Corte Provincial de Justicia), para ayudar a cubrir parte de los gastos que se generen en el espectáculo denominado "**Guayaquil de Ayer**", el cual se llevará a cabo el 15 de julio del presente año, a las 19:30, en el teatro "José Martínez Queirolo", de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo del Guayas; aporte que se da como una contribución que hace la M. I. Municipalidad de Guayaquil al desarrollo de

RPR (S)



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

actividades artísticas y recreativas en beneficio de la comunidad del cantón, con ocasión de las fiestas julianas.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LOS COMPARECIENTES.-

4.1.- La Municipalidad de Guayaquil se compromete a entregar la suma de \$ 1.900,00 (mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América) para ayudar a cubrir parte de los gastos que se generen en la organización y desarrollo del espectáculo artístico-recreativo denominado "Guayaquil de Ayer".

En función de la naturaleza pública de dichos recursos, su correcta utilización será constatada por la Auditoría Interna Municipal.

4.2.- La Abogada María Leonor Jiménez Camposano (Presidenta de la Corte Provincial de Justicia), se compromete a utilizar los fondos recibidos única y exclusivamente para cubrir parte de los gastos que se generen por la realización del indicado espectáculo.

La Abogada María Leonor Jiménez Camposano (Presidenta de la Corte Provincial de Justicia), deberá presentar a la Dirección de Cultura, y Promoción Cívica, los correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compra de bienes y prestaciones de servicios para la justificación de los gastos que incurrió, los cuales serán analizados previo al desembolso por parte de la Dirección Financiera.

CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

El presente convenio cuenta con el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. **12208** de junio 28 del 2010, que certifica la disponibilidad de recursos por la suma de \$ **1.900,00** (mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América).

CLÁUSULA SEXTA: CONTROVERSIAS.-

En caso de controversias que pudieren resultar de este convenio y que no pudieran resolverse amigablemente en forma directa, las partes dejan constancia expresa que se someterán al procedimiento de mediación que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

RPR



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL LA ABOGADA MARÍA LEONOR JIMÉNEZ CAMPOSANO (PRESIDENTA DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS)

CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-

El presente convenio fue aprobado por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil en sesión del 15 de Julio del 2010.

CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman parte del presente convenio y constituyen habilitantes del mismo los siguientes documentos:

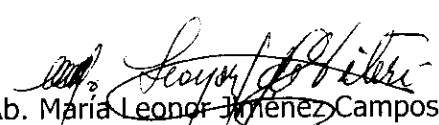
- Documentos que acreditan las calidades de los comparecientes.
Informe de disponibilidad presupuestaria No. 12208 de junio 28 del 2010.
- Oficios Nos. **DCPC-BIB-2010-01099** y **AG-2010-18794** detallados en la cláusula Segunda: Antecedentes.
- Comunicación presentada el 21 de junio del 2010.

Para constancia suscriben el presente instrumento en tres ejemplares los comparecientes, a los **15 JUL. 2010**

POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL


Dr. Jacinto Loiza Mateus
CONSULTOR LEGAL


Abg. Daniel Veintimilla Soriano
**SUBPROCURADOR SÍNDICO
MUNICIPAL**


Ab. María Leonor Jiménez Camposano
C. I. 090319117-9

(Presidenta de la Corte Provincial de Justicia del Guayas)

RPR

RPR